UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119-2013-UNSCH-R

Ayacucho, 14 FEB. 2013

Visto el Memorando Nº 037-2013-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal sobre prórroga de contrato de personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de enero de 2013 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución Rectoral Nº 031-2013-UNSCH-R, de fecha 17 de enero de 2013;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario prorrogar el contrato de dicho personal, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2013, con cargo a las plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 075-2013-UNSCH-R, de fecha 29 de enero de 2013;

Estando a la opinión técnico-presupuestal emitido por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 045-2013-Ora-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, literal f) de la Ley Nº 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2013, el artículo 38º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 007-2012-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el contrato como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE RACIONALIZACIÓN			
049	TOLEDO ESPINOZA, Gucev	Técnico en Racionalización I	STC
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS			
089	ALARCÓN VILCATOMA, William	Operador PAD I	STD
090	SUCLUPE SOTO, Omar Anestes	Operador PAD I	STD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119-2013-UNSCH-R

VICERRECTORADO ACADÉMICO

OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

099	PARODI SULCA, Nori	Especialista Administrativo I	SPD

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

132	MORA TTITO, Esther	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA DE TESORERÍA

193	FLORES MEDRANO, Isaac Nilo	Técnico Administrativo I	STC

OFICINA DE PERSONAL

225	CASTRO BEJAR, Victoria	Trabajador de Servicios II	SAB
226	CASTAÑEDA PERALTA, Jorge Oscar	Auxiliar de Sistema Administrativo I	SAB
251	MENDOZA QUISPE, Anastasio	Trabajador de Servicios I	SAD
252	QUICAÑO CISNEROS, Segundina	Trabajador de Servicios I	SAD
253	RODRÍGUEZ SULCA, Juan	Trabajador de Servicios I	SAD
255	ESPINOZA ANAYA, Elitanio	Trabajador de Servicios I	SAD
256	PARIONA QUISPE, Nilo	Trabajador de Servicios I	SAD

OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

284	MENESES MORALES, Víctor Pelayo	Chofer I	STC
285	HAYACC GAMBOA, Enrique	Artesano I	STD

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

306	QUISPE ZAMORA, Benigno	Técnico en Nutrición I	STD

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN IRIBAMBA

448	OREJÓN QUISPE, Víctor	Auxiliar de Agropecuaria I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2013-UNSCH-R

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN PAMPA DEL ARCO

450	HUAMÁN HUAJE, Domingo	Auxiliar de Agropecuaria II	SAB

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE PANIFICACIÓN

1116	SEGOVIA CHALCO, Rufino	Técnico Administrativo I	STE

CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN METALÚRGICO DE SAN JUAN DE LUCANAS

1119	ESPINOZA ROJAS, Rómulo Vidal	Trabajador de Servicios I	SAD

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 0066 3000001 5001549 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999	5.000001	Acciones de Planeamiento
3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.999999	5.000003	Acciones Administrativas

META:

0016	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0009	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0018	00001	0000001	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 119 -2013-UNSCH-R

Artículo 3º.- DISPONER que los servidores comprendidos en la presente resolución están obligados a cumplir las funciones asignadas y los deberes establecidos en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods